



CEDIA

BASES DEL CONCURSO ECUATORIANO DE CAPACITACIONES PARA INVESTIGADORES PROGRAMA CECIRA.

1. **Ámbito**

El presente capítulo tiene por objeto normar los procesos de convocatoria, selección, ejecución, evaluación, difusión y transferencia de los programas de capacitación que se desarrollan dentro del Concurso Ecuatoriano de Programas de Capacitación a Investigadores Miembros de Red Avanzada - CECIRA.

2. **Objetivo**

El Concurso Ecuatoriano de Capacitación a Investigadores Miembros de CEDIA, tiene como objetivo promover el desarrollo de habilidades y formación de talento humano capacitados para la innovación en diversas áreas de conocimiento para los cuales no existen instructores especializados en el país. Estas capacitaciones se apoyarán en la colaboración entre sus miembros a través de las facilidades ofrecidas por CEDIA.

3. **Convocatoria**

3.1. CEDIA, en el contexto del programa CECIRA, convocará a los investigadores de las instituciones miembros a presentar sus propuestas de capacitación bajo los lineamientos establecidos en el concurso. La información referente a la convocatoria, incluyendo el cronograma de selección del concurso, se publicará en el sitio web de CEDIA.

CEDIA se asegurará de que cada propuesta seleccionada se alinee con la misión y los objetivos generales de CEDIA y, en particular, con los objetivos del programa CECIRA.

3.2. Las capacitaciones propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cubrir áreas de conocimiento para las cuales no existan instructores en el país y sean de interés de los investigadores de las instituciones miembro de CEDIA.
- b. Los instructores invitados deberán residir fuera del país y ser expertos en los temas de la capacitación a ser impartida.
- c. Contribuir al mejoramiento de las capacidades de los investigadores de CEDIA.
- d. Involucrar a participantes, de al menos 2 instituciones miembro de CEDIA, cuyos proponentes estén en ciudades diferentes, donde al menos uno de los cuales deberá pertenecer a un miembro pleno. La organización del evento deberá estar liderada por un participante perteneciente a un miembro pleno.

Versión: 02, 17/07/2020



CUE

Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

UIO

Ladrón de Guevara
E11-253. EPN,
Casa Patrimonial.

Telf.

{+593} 7 407 9300

info@cedia.org.ec



CEDIA

- e. Presentar una carta de responsabilidad firmada por el representante legal de cada institución participante.
- f. Desarrollar las actividades del programa de capacitación en las instituciones miembros de CEDIA que participan en la propuesta y en Ecuador.
- g. Tener una duración mínima de cuarenta horas.
- h. Realizar la grabación de las capacitaciones de acuerdo con los parámetros solicitados en los lineamientos del concurso. Las grabaciones serán publicadas en el repositorio multimedia de la CEDIA. Por lo que los conferencistas deberán incluir el documento de cesión de uso de imagen a favor de CEDIA y sus miembros.

3.3 Para su ejecución, los programas de capacitación tendrán un plazo máximo de tres meses, a partir de la firma del convenio que se detalla en el punto 6 de las presentes bases. Se podrá solicitar una prórroga justificada, cuya aprobación estará a criterio de la Coordinación Académica.

3.4 Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas y cumplir con los requisitos y formatos indicados en la convocatoria.

3.5 Los proponentes del programa de capacitación podrán desistir de la ejecución del mismo solamente en el caso de que no se haya realizado la firma del convenio.

4. Selección

Antes de su remisión a la comisión académica de CEDIA, las propuestas de programas de capacitación serán revisadas por la coordinación académica para verificar el cumplimiento de los requisitos y su pertinencia.

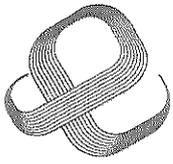
La comisión académica se encargará de evaluar las propuestas presentadas de acuerdo con el formato establecido, pudiendo realizar observaciones y recomendaciones. De existir observaciones o recomendaciones para las propuestas, la comisión académica solicitará la actualización de las mismas concediendo el término de 5 días.

No podrán financiarse propuestas que tengan una calificación inferior al 70% de la calificación total.

Posterior al análisis de la comisión académica las propuestas finalistas serán puestas en conocimiento del Director Ejecutivo de CEDIA para su aprobación.

El resultado de la evaluación será presentado al Directorio de CEDIA mediante un informe que incluya una lista de los programas de capacitación priorizados y seleccionados.

Versión: 02, 17/07/2020



CEDIA

www.cedia.edu.ec

Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia

La coordinación académica notificará, a los proponentes de los programas de capacitación, los resultados del proceso de evaluación.

Los proponentes podrán participar solamente en una propuesta por cada convocatoria.

Para que un organizador o colaborador pueda participar en una propuesta de una nueva convocatoria, todos los programas de capacitación en los que haya participado anteriormente deberán haber sido culminados y suscrita el acta de cierre.

5. Financiamiento

CEDIA, de acuerdo a su presupuesto anual, destinará fondos para el programa CECIRA.

5.1 CEDIA podrá financiar programas de capacitación hasta un valor máximo de financiamiento que será determinado anualmente dentro del Plan Operativo Anual de CEDIA. Si el presupuesto de los programas de capacitación excede el monto de financiamiento, la diferencia será financiada por las instituciones participantes.

Los rubros para el programa de capacitación que financia CEDIA son:

- a) Materiales y suministros que se vayan a utilizar en la capacitación.
- b) Movilidad de los instructores. (Pasajes aéreos nacionales e internacionales, transporte interno),
- c) Honorarios de los instructores,
- d) Hospedaje para los instructores en la sede de la capacitación y en las ciudades de tránsito de acuerdo al itinerario del vuelo
- e) Alimentación para los instructores de acuerdo al itinerario del vuelo y fecha de la capacitación.
- f) Grabación y Edición de Material Audiovisual.
- g) Otros costos que estén directamente relacionados con la ejecución del programa de capacitación y que no han sido considerados en los rubros anteriores. (Este rubro no puede superar el 20 % del monto total adjudicado).

Se excluyen como rubros a cofinanciarse con fondos provenientes de CEDIA los siguientes:

- a) Financiamiento para la organización de congresos nacionales o internacionales.
- b) Todo valor adicional en la compra de pasajes generados por multas o penalidades por cambio de fecha o destino.
- c) Todo pasaje que haya sido comprado, pero no utilizado.

6. Ejecución y seguimiento

CEDIA firmará un convenio, a través de la Dirección Ejecutiva, con las instituciones proponentes de cada programa de capacitación seleccionado, donde se establecerán las condiciones de ejecución y seguimiento del programa.

Versión: 02, 17/07/2020



CEDIA

www.cedia.org.ec

Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia

Los programas de capacitación seleccionados, para los cuales no se hayan firmado los convenios respectivos hasta el término de 20 días después de haber sido notificados, serán descartados, y los recursos se asignarán a los siguientes programas de capacitación.

Los programas de capacitación ejecutarán sus actividades conforme al presupuesto y cronograma aprobados para el efecto.

Únicamente el organizador que lidera la propuesta podrá solicitar, por una sola vez, cambios al presupuesto aprobado, siempre y cuando dichos cambios no alteren el monto total del mismo. No se podrá solicitar ningún cambio después de haber realizado gastos en los rubros para los cuales se requiere la modificación presupuestaria. CEDIA no se responsabiliza de los gastos realizados sin autorización.

CEDIA ejecutará el presupuesto del programa de capacitación, de la siguiente forma:

CEDIA será quien adquiera los tickets aéreos, quedando a su criterio tanto la aerolínea como las fechas de vuelo.

Las fechas de viaje contemplarán un día previo y uno posterior al evento. En caso de que el instructor solicite viajar con días de anticipación o con posterioridad al evento, los costos excedentes serán cubiertos por este o por la institución solicitantes de la capacitación.

Los valores para movilización interna, alimentación y hospedaje serán calculados y aprobados de acuerdo con los manuales de procesos internos de CEDIA vigentes a la fecha. En caso de situaciones inesperadas que incidan en los valores asignados, se podrá recalcular el monto previa justificación del proponente, para análisis y aprobación del Director Administrativo Financiero de CEDIA.

Los honorarios de los instructores serán cancelados directamente por CEDIA en los que aplique su ejecución. Se recomienda considerar impuestos internacionales como el impuesto renta, impuesto de salida de divisas.

Cualquier contingencia que altere el cumplimiento del cronograma deberá ser reportada a la coordinación académica hasta setenta y dos horas después de haber sido suscitada. El reporte vendrá acompañado de una propuesta de reprogramación. Si la contingencia impide la realización se procederá a su cierre anticipado. En este caso, no se aplicarán sanciones a las instituciones organizadoras.

Si por razones de caso fortuito, o fuerza mayor, el programa de capacitación no pudiera cumplirse, se procederá a la reprogramación del mismo en caso de ser posible, o a su cierre anticipado.

En caso de incumplimiento no justificado de las actividades programadas, se notificará el hecho a los representantes legales de las instituciones proponentes del programa, con copia a los organizadores y delegados de la institución ante CEDIA. Una vez

Versión: 02, 17/07/2020

pt



CEDIA

www.cedia.edu.ec

Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia

realizada la notificación, la institución organizadora principal tendrá el término de 10 días para entregar una alternativa de solución, la misma que deberá ser evaluada por la coordinación de académica.

En caso de persistir incumplimiento no justificado, la comisión académica de CEDIA procederá al cierre anticipado del programa de capacitación y se notificará a los involucrados, el organizador líder presentará un informe del estado actual del programa de capacitación con el término de setenta y dos horas, a partir de la notificación del cierre, de acuerdo a lo establecido en el convenio correspondiente.

Una vez concluidas las actividades del programa de capacitación, el organizador líder debe presentar un informe final técnico y financiero, en el término de veinte días, según formato establecido para el efecto, con los documentos de soporte establecidos en el convenio y de acuerdo a la ley.

En caso de no entregar el informe final en los plazos establecidos, dentro de las setenta y dos horas, a partir de la fecha final establecida para la entrega, se notificará el incumplimiento a los representantes legales de las instituciones proponentes del programa, con copia a los organizadores y delegados de la institución ante CEDIA. Una vez realizada la notificación, el organizador líder tendrá el término de 20 días para entregar el informe final.

Los informes, técnico y financiero, serán aprobados por la coordinación de académica y serán presentados a la Dirección Ejecutiva de CEDIA.

En caso de existir observaciones al informe final, se notificará al organizador líder, quien tendrá el término de setenta y dos horas para presentar el informe corregido.

7. Cierre y evaluación

Para la evaluación de los resultados, la Coordinación Académica verificará el cumplimiento de los objetivos del programa.

El organizador líder y la coordinación académica suscribirán el acta de cierre.

La Coordinación Académica de CEDIA es responsable de la difusión de los resultados del programa de capacitación.

Ing. Juan Pablo Carvallo V., PhD.
Director Ejecutivo, CEDIA
Cuenca, 8 de noviembre de 2020

Versión: 02, 17/07/2020


CUE
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

UID
Ladrón de Guevara
E11-253. EPN.
Casa Patrimonial.

Tel.
(+593) 7 407 9300
info@cedia.ora.ec

